

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de marzo de 2018
P.I.E. N° 209/2018-2019



Señor
Dr. Pablo Menacho Diederich
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.

Señor Procurador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Procurador General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de conciliación u otra índole han sido iniciados en contra del Estado boliviano desde el 1 enero de 2006 hasta el 28 de febrero de 2018, producto o derivados de los procesos de nacionalización llevados a cabo por el Estado boliviano a partir del año 2006.--- 2. Para cada uno de los casos, detalle el tribunal, centro de arbitraje o instancia de conciliación donde se tramitan y así como el estado en el que se encuentra cada uno de los procesos e informe las cuantías o montos económicos reclamados o disputados en cada proceso. --- 3. Informe, a cuánto ascienden las erogaciones de dinero realizadas por el Estado boliviano desde el 1 de enero de 2006 hasta el 28 de febrero de 2018, en favor de empresas transnacionales producto de los procesos de nacionalización llevado a cabo por el Estado boliviano. Desglose el monto cancelado según la empresa beneficiaria y la gestión en la que realizó el pago.--- 4. Informe, qué bufetes de abogados o estudios jurídicos han patrocinado al Estado boliviano en los procesos durante el desarrollo de los procesos. Asimismo, informe a cuánto ascienden los montos erogados en favor de éstos bufetes de abogados o estudios jurídicos en contraprestación por sus servicios.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Lineth Guzmán Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA 04	MES 05	AÑO 18	HORA 15:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1		No. FOJAS 4	

El Alto, 16 de abril de 2018
PGE/DESP/No.282/2018

DESPACHO

CÁMARA DE SENADORES	
OFICINA MAJOR	
VENTANILLA UNICA	
Fojas: 3	Hora: 16:50
RECIBIDO	
No. Correlativo, 504	Firma

Señora,
 Lineth Guzmán Wilde
 Presidenta en Ejercicio
 Cámara de Senadores
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 Presente.-

Ref. P.I.E. N° 209/2018-2019.

De mi mayor consideración,

Acuso recibo de su nota P.I.E. N° 209/2018-2019, de 20 de marzo de 2018, recibida en fecha 23 de marzo, mediante la cual pone en conocimiento de esta insitución procuraduría la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, a objeto que la misma sea respondida en un plazo de 15 días hábiles. En estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, se tiene a bien informar lo siguiente:

1. Informe, qué procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de conciliación u otra índole han sido iniciados en contra del Estado boliviano desde el 1 de enero de 2006 hasta el 28 de febrero de 2018, producto o derivados de los procesos de nacionalización llevados a cabo por el Estado boliviano a partir del año 2006.--

2. Para cada uno de los casos, detalle el tribunal, centro de arbitraje o instancia de conciliación donde se tramitan y así como el estado en el que se encuentra cada uno de los procesos e informe las cuantías o montos económicos reclamados o disputados en cada proceso.--

3. Informe, a cuánto ascienden las erogaciones de dinero realizadas por el Estado boliviano desde el 1 de enero de 2006 hasta el 28 de febrero de 2018, en favor de empresas transnacionales producto de los procesos de nacionalización llevado a cabo por el Estado boliviano. Desglose el monto cancelado según la empresa beneficiaria y la gestión en la que realizó el pago.--

